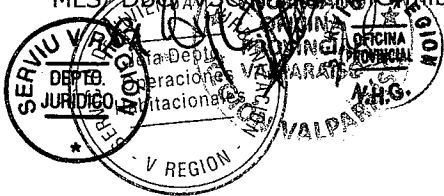




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO  
UNIDAD DE POSTULACIONES

MLS/DBO/AVSS/NUM/SA/NG/Grmb



**APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO MIGRADO 174 "LOMAS DEL MAR", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CÓDIGO 84407.**

**Nº INTERNO: 01H/ 144**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2770 /**

**VALPARAÍSO, 19 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el capítulo VII, Párrafo I, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta Nº 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamado a postulación y/o comprometer recursos durante al año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulados por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta Nº 4871, (V. y U.), de fecha 04 de julio de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2013.
- d) La Resolución Exenta Nº 6180, (V. y U.), de fecha 22 de agosto de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49/2011, donde se incluye selección del grupo migrado 174 "Lomas del Mar", código 84407.
- g) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Oficio Nº 525 de fecha 02 de marzo de 2015, de la Entidad Patrocinante TU CASA, por la que solicita cursar renuncia de socio titular en grupo "Migrado 174 Lomas del Mar", código de grupo 84407, de la comuna de Viña del Mar.
- b) La carta renuncia voluntaria de doña Margarita Fabiola Sepúlveda Moraga, protocolizada ante Notaría Raúl Farren Paredes, de Viña del Mar, con fecha 02 de febrero de 2015.
- c) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.



- 1) La necesidad de autorizar renuncia del postulante renunciado para dar continuidad al grupo habitacional, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Elimínese por renuncia voluntaria a la postulante seleccionada, integrante del Grupo Migrado 174 "Lomas del Mar", código 84407 de la comuna de Viña del Mar, que a continuación se menciona:

1	<b>MARGARITA FABIOLA SEPÚLVEDA MORAGA</b> Puntaje de Carencia Habitacional	<b>14.282.872-3</b> <b>7394 PUNTOS</b>
---	---	---

2. Agruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la beneficiaria renunciada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

1	<b>AÍDA DEL CARMEN ROJAS HERNÁNDEZ</b> Puntaje de Carencia Habitacional	<b>C.I. 87911740-1</b> <b>4303 PUNTOS</b>
---	--	--

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo código 84406, asciende a 132, razón por la cual el reemplazo señalado corresponde al 0,75% y no existen reemplazos anteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**MANUEL LEÓN SAÁ**  
**DIRECTOR SERVIU (T. y P.)**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**ENCL:** Res Ex. N° 32/2013, Res Ex. N° 4871/13, Res Ex. N°6180/13 Y Antecedentes de respaldo renunciante y reemplazante.

Distribución:

- » Dirección Regional
- » Departamento Jurídico
- » Depto. Operaciones Habitacionales
- » Oficina Provincial de Valparaíso
- » Unidad de Postulaciones
- » Oficina de Partes.